

196

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Santiago de Cali, veintiséis de marzo de dos mil veintiuno

Rad. 76001 3103 **001 2011 00455 00**

Dado que dentro del presente asunto se encuentran reunidos los requisitos que prevé el numeral 2 inciso 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, para declarar la terminación de este proceso por desistimiento tácito de la demanda, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO. DECRETAR la terminación del proceso de la referencia, por DESISTIMIENTO TÁCITO.

SEGUNDO. No se decretaron medidas cautelares en este trámite.

TERCERO. Por secretaría, practíquese el desglose de la demanda y de sus anexos en favor de la parte demandante (o solicitante), previas las constancias del caso.

CUARTO. No habrá lugar a condena en costas, por no encontrarse causadas.

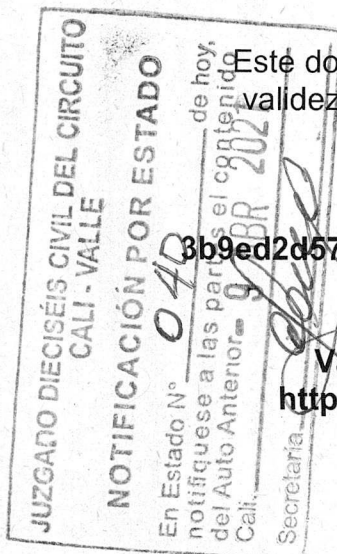
QUINTO. Archívese el proceso en su oportunidad.

Notifíquese,

Firmado Por:

HELVER BONILLA GARCIA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b9ed2d576aef8fc5c40bc6ee700e98eb75ff323704040dac2156589d820e41f

Documento generado en 26/03/2021 11:54:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Memorial recurso 2011-455

hugo andres rosero chaves <hugo8311@hotmail.com>

Mié 14/04/2021 11:00

Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j16cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (421 KB)

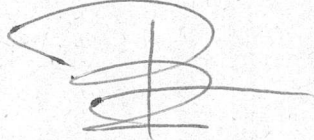
CamScanner 04-14-2021 10.58.pdf;

Dte DIEGO SALAZAR

Ddo JOSE VICENTE OSPINA

RAD 2011-455

Get [Outlook para Android](#)

PL 197
14-04-21


SEÑORES:

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

ESD

DTE: DIEGO SALAZAR

DDO JOSE VICENTE OSPINA

RAD: 2011-455

EMMA FERNANDA BETANCOURT SUAREZ, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad de cali, abogada titulada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No 86.316csj, por medio del presente escrito dentro del termino, formulo RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA EL AUTO NOTIFICADO EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA EL DIA 9 DE ABRIL DE 2021 POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

1. EL DESPACHO DECRETA DESISTIMIENTO TACITO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, conforme al numeral 2 inciso 1 del articulo 317 del CGP, lo cual no es procedente en el asunto de la referencia, puesto que solo podra decretarse desistimiento tacito en el proceso aquí referido conforme al numeral 1. Por las siguientes razones " cuando para continuar el tramite de la demanda, llamamiento en garantía, de un incidente o de cualquier otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el juez le ordenara cumplirlo dentro de los 30 dias siguientes mediante providencia que se notificara por estado".

Teniendo en cuenta que revisado el expediente pese a que ya se ha efectuado emplazamiento del demandado en 2 o más ocasiones este ha sido vuelto a ser ordenado, antes de proceder a decretar el desistimiento tácito, teniendo en cuenta que hay un carga pendiente por cumplir debía ordenarse el primero el requerimiento a fin de que se cumpla con la carga de emplazar durante los 30 dias siguientes, atendiendo que el despacho no efectuó dicho requerimiento es prudente dejar reponer el auto objeto del presente recurso y su lugar requerir para que conforme al numeral 1 del artículo 317 del cgp se realice el emplazamiento dentro del término allí narrado.

Atentamente?

EMMA FERNANDA BETANCORT
C.C 34.598.879 SANTANDER DE Q.
TP 86.316CSJ

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 016 Civil del Circuito de Cali

LISTADO TRASLADO

Informe de traslado correspondiente a:ABRIL-23-2021

TRASLADO No. 010

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120020065500	Concordato	ALVARO GOMEZ MEJIA	CONCORDATO	Traslado C.G.P 3 Días OBS. TRASLADO # 010 SE FIJA EL 23 DE ABRIL DE 2021 RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DE 5 DE ABRIL2021- FL.96)	22/04/2021	97-99	Cdo INCT-LEV E
76001310300120110045500	Ejecutivo con Título Hipotecario	DIEGO SALAZAR	JOSE VICENTE OSPINA	Traslado C.G.P 3 Días OBS. TRASLADO # 010 SE FIJA EL 23 DE ABRIL DE 2021 RECURSO DE REPAOSICÓN CONTRA EL AUTO DE 26 DE MARZO DE 2021(FL.196)	22/04/2021	197-198	1
76001310301420060012200	Ordinario	ALDEMAR ALVAREZ	AMALIA SANCLEMENTE PINEDA	Traslado C.G.P 3 Días OBS. TRASLADO# 010 SE FIJA EL 23 DE ABRIL DE 2021 RECURSO REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DE 26 DE MARZO DE 2021 (FL. 79)	22/04/2021	81	Cdo-IN NULI
76001310301620200005800	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ALIANZA FIDUCIARIA	Traslado C.G.P 3 Días OBS. TRASLADO # 010 SE FIJA EL 23 DE ABRIL DE 2021 RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO MANDAMIENTO DE PAGO FL.147-148).	22/04/2021	159-177	1

Numero de registros:4

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha ABRIL-23-2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente TRASLADO por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

CLARA INES CHAVEZ

Secretario